

Progreso, Yucatán a 17 de junio de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**GILBERTO TADEO ROCHE CERVANTES**

Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y diciembre de 2014 relativa al artículo 9 fracción XV de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dichos meses.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



L.D.I VEYRA BRICEÑO SOLIS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO YUCATAN.



HONORABLE  
AYUNTAMIENTO  
DE PROGRESO  
2012 2015



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

*Gilberto Tadeo Roche Cervantes*

Fecha de actualización de la información:

\_\_\_\_\_